



DECRETO N°

474

TEMUCO,

VISTOS:

16 ABR. 2020

presentada por COLGRAM S.A..

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.03.2020
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27442  
Actividad Económica : VENTA DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 513.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAS QUILAS N° 1605 LOCALES 1264 - 1268  
Nombre Del Contribuyente : COLGRAM S.A.  
Rut : 76.568.680-6  
Nombre Rep. Legal : LUHRS RAGGIO FELIX VICTOR  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 17.03.2020  
Otorgación N° : 117  
Fecha Otorgamiento : 17.03.2020  
Rol Avalúo : 371 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2023512